

22
[Handwritten marks]

CONDICIONES PARTICULARES

1. **Propuestas:** Los oferentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta las características solicitadas. Serán aceptadas ofertas por menor cantidad de las unidades solicitadas.
2. **Plazo mínimo de validez de la oferta:** treinta (30) días hábiles.
3. **Condición y plazo de entrega:** La entrega puede ser total o parcial. El plazo será a propuesta de los oferentes, no debiendo superar los 90 días corridos desde la adjudicación.
4. **Condición de Pago:** El pago será financiado en 36 cuotas mensuales. La primera cuota se pagará a los treinta (30) días corridos desde la recepción conforme de cada una de las unidades entregadas.
 - 4.1. **Amortización del capital:** El tipo de sistema de amortización a emplear será el "Alemán".
 - 4.2. **Tasa de interés:** la tasa de interés propuesta por el oferente podrá ser fija, variable o mixta, previendo el pago de intereses mensuales, trimestrales o semestrales. La tasa no podrá superar la "Tasa Badlar" en pesos de Bancos Privados (en % n.a) publicada por el Banco Central de la República Argentina" con más diez (10) puntos porcentuales, como tope, correspondiente al décimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En el caso que los proponentes cotizarán una tasa variable conformada por un spread diferencial sumado a una tasa deberá informarse:

- el spread tanto por ciento con dos decimales;
- la descripción exacta de la tasa de referencia a efectos de su identificación;
- la forma de cálculo para aplicar a cada período mensual considerando un

divisor fijo de 360 días.

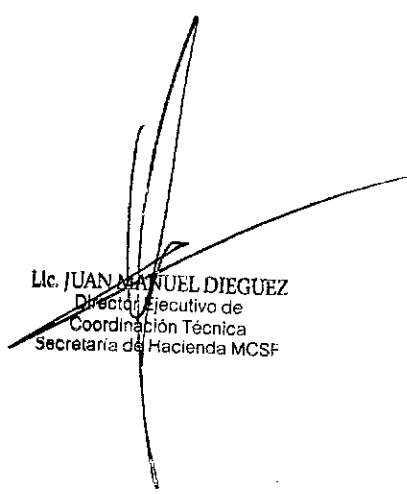
El oferente deberá presentar una simulación financiera del costo total financiado de la cotización, considerando la tasa de interés propuesta, según modelo Anexo I – Simulación Financiera.

4.3. **Información requerida:** de acuerdo a lo requerido precedentemente se deberá completar el siguiente cuadro:

	Tasa de referencia	SPREAD Diferencial	Costo Financiero Total
FECHA	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)



5. **Patentamiento:** el patentamiento de las unidades deberá formar parte de los importes cotizados y no encontrarse discriminado en la propuesta.
6. Las ofertas deben ser expresadas en moneda nacional e incluir todos los gastos, costos e impuestos. Presentada la oferta no se reconocerán gastos de ningún tipo.
7. El oferente adjudicado podrá ceder el derecho de cobro a entidad financiera, de forma total o parcial, previa notificación a la Municipalidad.



Lic. JUAN MANUEL DIEGUEZ
Director Ejecutivo de
Coordinación Técnica
Secretaría de Hacienda MCSF